



VISTO: El Expte. CD N° 771/2020 "S/ MODIFICACION DE ORDENANZA 486/19 EMPRESA VERITECNICA S.R.L";

Y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Añelo ha remitido a este Cuerpo, la documentación pertinente para la solicitud de la modificación de dicha Ordenanza.

Que en la misma los datos consignados con respecto a la designación de la Manzana no corresponden.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO N°1: MODIFIQUESE el artículo 1º de la ordenanza N° 486/19 quedando de la siguiente forma: "Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Empresa VERITECNICA S.R.L, lote 12B, Manzana J4 correspondiente al Parque Industrial de Añelo".

ARTÍCULO N°2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 2, del 21 de Mayo del 2020, consta en **Acta N°233.-**


NADIA SOLEDAD TANUZ
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




DÈLIA BEATRIZ DÍAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN